

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
(JMAS-RPJM-A01-2026)
BASES**

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial **(JMAS-RPJM-A01-2026)** relativa a la contratación de servicio de dotación de gasolina, diésel para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el Artículo 40, 51 fracción I, 55, 56, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONVOCANTE

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio del Municipio de Camargo como Organismo Público Descentralizado del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicado en calle Moctezuma e independencia S/N Col. centro C.P. 33700, Camargo, Chihuahua, con teléfonos (648) 462-61-77 y (648) 462-59-77 Ext. 104, la adquisición objeto de la presente licitación será cubierta mediante Oficio de suficiencia presupuestal No. **DF002/26** de fecha 5 de enero del 2026, emitido por la Dirección Financiera de esta Junta Municipal.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel para el parque vehicular y maquinaria de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo	servicio

Las especificaciones al detalle de los bienes o prestación de servicios a adquirir se encuentran descritas en el (anexo 5) contenido en las presentes bases.

3. COSTO DE PARTICIPACION Y BASES

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita a partir del día 25 de enero de 2025 hasta un día hábil previo al actor apertura. En horarios de oficina, en el dpto. De adquisiciones, en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P 33700 y estarán disponibles en el portal de internet <http://www.jmascamargo.com.mx> Una vez si el interesado desea Participar, deberá pagar el costo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil Pesos 00/100 M.N.) Con I.V.A incluido, a la cuenta 65-50528274-6, clave Interbancaria 014155655052827462, en banco Santander a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura.

La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la Fecha límite indicado, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

4. CALENDARIZACIÓN

No. de licitación	Fecha de la publicación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo	Fecha firma de contrato
JMAS-RPJM-A01-2026	24 de enero 2026	28 de enero del 2026 11:00 horas	12 de febrero del 2026 11:00 horas	Se determinara hora y fecha el día de la apertura de proposiciones técnicas y económicas	Se determinara el día en que se dé el fallo

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

La junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 28 de enero del 2026, en punto de las 11:00 horas, en la sala de juntas de La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Camargo, en el domicilio

Señalado en esta convocatoria; siendo optativa la asistencia de los licitantes con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley en materia, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta:

El no considerarlos será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente dirigidas al departamento de Adquisiciones en formato Word, PDF o Excel) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comprasjmascamargo@gmail.com personal del departamento de adquisiciones de ésta Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

6.1.1 PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, Acta constitutiva de la empresa y Poder del representante legal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

7. ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 12 de febrero del 2026 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, en el domicilio señalado en estas bases, en el que sólo podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo por participación de la licitación. Se presentara en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas, incluyendo en este último la garantía de seriedad, sólo podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo por participación de la licitación.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

La devolución de los documentos originales para cotejo que integran la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de seriedad, se hará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes en los actos propios de la licitación dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión del fallo; fuera de este caso, las documentales mencionadas solo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta

Poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

8. GARANTÍAS

8.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará a la firma de contrato, el cumplimiento de sus obligaciones mediante cheque cruzado en moneda nacional, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, por un importe equivalente al 10% del monto de la propuesta adjudicada dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

9. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante caratula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo se adjuntan anexos que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos, así mismo deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera que se extinguirá su cumplimiento.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por

El grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la función pública.

A) PROPUESTA TECNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica debidamente firmada y deberá integrarse con los siguientes documentos.

1. Tratándose de personas morales, original y/o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva; y su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia fotostática del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
5. Original y/o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de gobierno del estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026, al momento de la contratación.
6. **ANEXO "1".-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.
7. **ANEXO "2".-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.

8. ANEXO "3".- Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar acabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente requisitado y firmado.

9. ANEXO "4".- Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no la junta de aclaraciones y donde manifiesta sujetase a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases.

10. ANEXO "5".-Especificaciones técnicas del servicio a ofertar conforme a lo establecido al anexo "5" de estas bases, debidamente requisitado y firmado.

11. DOCUMENTACION FINANCIERA

11.1 Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025 con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.

11.2 Declaración anual del ejercicio fiscal del 2024 en caso de empresa de reciente creación exhibir la última declaración presentada.

11.3 Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025 con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.

11.4 Declaraciones mensuales de septiembre a diciembre de 2025.

11.5 Acreditar un capital contable mínimo de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N), con base general del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

11.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente y positiva no mayor a 30 días naturales.

11.7 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la Recaudación de

Rentas del Edo. De Chihuahua, no mayor a 30 días naturales.

- 11.8** Original y/o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador público que firma el balance general y el Estado de resultado a que se refiere el número anterior.

Los documentos originales se presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra, siendo integrada con los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO "6"** en papel membretado del licitante, cotizando el costo unitario y costo total con I.V.A. desglosado de los bienes Licitados (de acuerdo a la o las partidas en que participe) en moneda nacional y debidamente firmado, por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.
2. La garantía de seriedad de su propuesta que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya formalizado el contrato correspondiente, por la cantidad de \$ 212,663.53 (doscientos doce mil seiscientos sesenta y tres pesos 53/100 M.N).

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificara que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes. Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos

Moctezuma e Independencia S/N,

Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas_camargo](https://www.instagram.com/jmas_camargo)

www.jmascamargo.com.mx

de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se valorara que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el comité tomara de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea conocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificaran como solventes, por lo tanto, solo estarán consideradas para análisis, desechándose las restantes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de las posiciones, el contrato de adjudicar al participante que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo sin considerar el I.V.A. estableciéndose que en caso de empate se adjudicara a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma de contrato correspondiente, se realizara en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, ubicada en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P. 33700 Camargo, Chihuahua en el departamento de Adquisiciones.

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar 5 días naturales posteriores a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento mediante cheque certificado o póliza de fianza según determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal. El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

13. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El licitante ganador recibirá pagos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de la entrega de los bienes recibidos a satisfacción por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo.

La convocante y el o los licitantes que resulten ganadores acuerdan que la condición del precio será precio variable, debiendo considerar para esto los precios unitarios registrados por el Licitante en la comisión reguladora de energía.

En el o los contratos se podrá pactar decrementos o incrementos a los precios unitarios, de conformidad con los precios registrados ante la comisión reguladora de energía.

El precio a facturar no podrá ser mayor al establecido a la hora del despacho del producto ofertado en sus estaciones de servicio.

Los pagos se harán a contraprestación de servicio, previa a

Moctezuma e Independencia S/N,

Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMÁS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas_camargo)

www.jmascamargo.com.mx

verificación y satisfacción de la convocante y presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 20 días naturales. La factura deberá entregar semanalmente con la relación del suministro de combustible y desglose de los tickets debidamente firmados por el empleado que surtió del combustible, la cual deberá coincidir con lo comprobado en tickets firmados.

14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

El participante ganador de la partida 1 deberá prestar el servicio las 24 horas y contar con encargados que supervisen el traba durante la vigencia del contrato.

15. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante y requirentes según convenio dentro de sus presupuestos aprobados y disponibles, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores

A su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y coberturas establecido originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

16. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales;

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo o si están por encima del presupuesto autorizado.

17. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2.0% por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos de los Artículos 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo declarará desierta la presente licitación cuando;

- a) Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) El precio de los bienes ofertados no sea aceptable, de conformidad a ley de la materia.

19. INFORMACION GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Verificación de los bienes.- la entrega de los bienes contratados serán verificados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo para constatar la entrega a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

20. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo de conformidad con la Ley de la materia.

21. GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo de conformidad con la ley de la materia.

Así mismo, el todos los actos derivados de la presente licitación, se publicaran en el portal de internet oficial de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo <http://www.jmascamargo.com.mx> una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas y publicadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a los 20 días de mes de enero del 2026.

LIC. DORA MARISOL SALAS REDE



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CAMARGO.**

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.
Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754
Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx
Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2026)
BASES

ANEXO "1"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no se
encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 de
la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del
Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2026)
BASES

ANEXO "2"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENT
DE CAMARGO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2026)
BESES

ANEXO "3"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Con relación a la licitación pública presencial
No. _____, relativa a

manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y
teléfono en el Estado de Chihuahua y en caso de contar con él, en la
ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos
relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente
licitación.

DOMICILIO Y CONTACTO:

Código postal en el Estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal: _____

Calle y No.: _____

Delegación y/o colonia: _____

Población: _____ C. P. _____ Estado: _____

Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Moctezuma e Independencia S/N.
Col. Centro Camargo, Chih.
Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – Whatsapp: (648) 121 8754
Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx
Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas_camargo](https://www.instagram.com/jmas_camargo)

www.jmascamargo.com.mx

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2026)
BASES

ANEXO "4"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Con relación a la licitación pública presencial
No. _____, relativa a

manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

SI _____ o NO _____ se asistió a la junta de aclaraciones.

Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el acta de la
junta de aclaraciones y en las bases que se rigen en el presente
procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2026)
BASES

ANEXO "5"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

PARTIDA 1: Contratación de servicio de dotación de gasolina y diésel para el parque vehicular y maquinaria de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

DESCRIPCION	MARCAR CON UNA "X" SI CUENTA CON EL SERVICIO
- Las estaciones de combustible deberán estar estratégicamente dentro de la mancha urbana de la ciudad Camargo. - Deberá contar con al menos 2 estaciones donde manejen el producto de gasolina y diésel. - Las estaciones deberán contar con la capacidad de almacenamiento así como de administración de combustible para evitar desabasto. - Las estaciones deberán contar con dos o más estaciones de carga para atender simultáneamente a las unidades de la junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo. - Deberá contar con al menos 1 centro de atención a clientes en donde se pueda resolver cualquier eventualidad y atender necesidades diarias y particulares. - Deberá contar con facturación centralizada sin importar la estación donde se genere el despacho (una única facturación) facturación quincenal. - Las estaciones de servicio deberán contar con personal	

capacitado y tengan encargados que supervisen el trabajo las 24 horas durante la vigencia del contrato. • Deberán contar con un sistema integral y confiable para el control de flotillas y que este sistema esté en línea en tiempo real con control único y exclusivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo. • Las estaciones deberán contar con sistema de circuito cerrado. • Deberá contar con plataforma web para consultas de reportes, despachos y/o modificaciones a los límites de consumo asignado a las unidades. • Deberá proporcionar sin costo alguno los códigos de barras, hologramas y/o tarjetas electrónicas que sean necesarias para la prestación del servicio. • El organismo podrá en cualquier momento verificar mediante prueba de jarras el servicio proporcionado.	
--	--

Especificar las direcciones de las estaciones de abastecimiento:

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A01-2026)
BASES

ANEXO "6"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

PARTIDA 1: Contratación de servicio de dotación de gasolina y diésel para el parque vehicular y maquinaria de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Gasolina Magna	Litro	
	Diésel	Litro	
SUBTOTAL			\$
I.V.A			\$
I.E.P.S			\$
TOTAL			\$

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL